

Radicación	05001 31 03 022 2023 00071 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Andrés Jaramillo Restrepo
Demandados	Taxis Belén S.A. Ángel de Jesús Ospina Salazar y Seguros Mundial S.A.
Auto Sust. Nro.	522
Asunto	Tiene notificados en debida forma a los demandados. Pone conocimiento



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte actora acreditó la constancia de entrega del mensaje de datos, conforme los parámetros insertos en la Ley 2213 de 2023, junto con la respectiva constancia de entrega y acuse de recibido, se tienen notificados de manera personal a los codemandados Taxi Belén S.A. y Seguros Mundial S.A.

Asimismo, fue posible corroborar que el correo electrónico remitido a la empresa de taxis fue enviado y entregado el día 09 de mayo de 2023¹, en tanto, el de la empresa aseguradora lo fue el día 16 de mayo de 2023². En consecuencia, el primero de los referidos se tiene notificado a partir del 11 de mayo de 2023, en tanto los segundos desde el día 17 de mayo de 2023.

De otro lado, se pone en conocimiento la gestión del oficio³ contentivo de la medida cautelar de inscripción de demanda decretada por esta dependencia judicial el pasado 6 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, <u>26/05/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>051</u> fijados a las 8:00 a.m.
<u>AMR</u> Secretaría.

¹ Folio 7 archivo 07 del expediente digital.

² Folio 4 del archivo 07 del expediente digital.

³ Archivo 04 del cuaderno 02 del expediente digital.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f82e312d37ac056a37b918f776127602c1a0f24a4b36cf6a703298d64078fed**

Documento generado en 25/05/2023 01:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>